

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

98 DIFUSORA DE TENERIFE, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Difusora de Tenerife, Sociedad Anónima, y con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho de información que asiste a los accionistas, acuerda:

1.-Desconvocar la Junta General Extraordinaria de accionistas, cuya celebración tendría lugar en el domicilio social, en Santa Cruz de Tenerife, Calle Salamanca, número 5, a las diecisiete horas del día 10 de enero de 2013, en primera convocatoria, o, en el mismo lugar y hora del día 11 de enero de 2013, en segunda convocatoria, habiéndose publicado el anuncio de convocatoria el día 10 de diciembre de 2012 en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", número 235, y en el periódico "Diario de Avisos" el día 10 de diciembre de 2012. En consecuencia, queda sin efecto y anulada la referida convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

2.-Convocar nuevamente la Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de febrero de 2013 a las diecisiete horas, a celebrar en el domicilio social, calle Salamanca, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y de no reunir quórum al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de la propuesta de Modificación del Artículo 5.^º de los Estatutos Sociales y en su caso, aprobación de la Modificación del artículo 5.^º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de Modificación del Artículo 7.^º de los Estatutos Sociales y en su caso, aprobación de la Modificación del artículo 7.^º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción y aprobación del Acta de la propia sesión, o en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del Informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 2013.- El Presidente del Consejo, Elías Bacallado Hernández.

ID: A130000681-1